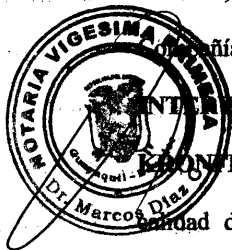




ESCRITURA DE CONVERSION DEL
 IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO Y EL
 VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES
 AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN
 DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL
 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JUTIN S.A.-----
 CUANTIA: SETECIENTOS VEINTE DOLARES.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, el veintidós de marzo del año Dos mil cinco, ante mí Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de Guayaquil comparece el Señor, Ing. **EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA**, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **JUTIN S.A.** quien declara ser de Nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé, quien comparece a la celebración de esta Escritura Pública de Conversión del Capital de Sucres a Dólares, Aumento de capital suscrito y establecimiento del autorizado, y Reforma del estatuto sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, inserte una que contenga la Conversión del Capital de Sucres a Dólares, de los Estados Unidos de América, Aumento del capital suscrito, fijación del autorizado y Reforma del estatuto de la



Compañía **JUSTIN S.A.** que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura el señor Ing. **EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA**, a nombre y en representación de la compañía **JUTIN S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública autorizada por el notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de Julio de Mil novecientos noventa y uno se constituyó la compañía con un capital suscrito de Dos Millones de sucres. Mediante Escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil,

el veintiuno de junio de Mil Novecientos Noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de enero de Mil Novecientos Noventa y cinco, aumentó su capital a la suma de siete millones de sucres. La junta general de accionistas en reunión celebrada el veintiuno de marzo del dos mil cinco, resolvió, convertir el capital y el valor de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito, establecer el autorizado y reformar el estatuto. A nombre de mi representada, como su **GERENTE GENERAL**, acatando las disposiciones de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de Marzo del Dos mil, en concordancia con la resolución número cero cero Q II. cero cero ocho expedida por la Superintendencia de Compañías el veinticuatro de Abril del Dos mil, que dispone la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, del importe del Capital y el valor nominal de las Acciones, realizo la declaración que a continuación se expresa. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y a nombre y en representación de la Compañía **JUTIN S.A.**, en mi calidad de Gerente General y como su representante legal, realice las siguientes declaraciones: a) Convertido el Capital suscrito y el valor de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América quedando integrado de la siguiente forma: El Capital suscrito de **JUTIN S.A.** de siete millones de sucres, dividido en siete mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un mil sucres cada uno, por efectos de la dolarización queda convertido en doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América dividido en siete mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólar Usa., cada una, Aumentado el capital suscrito en la suma de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dieciocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; Establecido el capital autorizado de la Compañía en la suma de dos mil dólares reformado el estatuto en su cláusula sexta relativo al capital suscrito y la fijación del autorizado Bajo la gravedad de juramento, declaro que el capital suscrito se encuentra correctamente integrado, y el valor pagado se encuentra debidamente depositado en la cuenta de la compañía y registrado en los libros contables, a los que me remitiré de ser necesario; asimismo declaro, que mi representada no es contratista de obra pública para con el Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **CONCLUSIÓN.-** Anteponga y posponga usted Señor Notario la:

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JUTIN S.A.
CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 21 DE MARZO DEL AÑO 2005.-

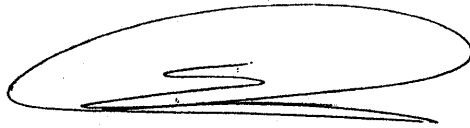
En Guayaquil, a 21 de marzo del año 2005, en el local situado en las calles Francisco de Marcos No. 311 y Chile a las 10 H 30, se reunieron los accionistas de la Compañía con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1.- La conversión del Capital de Constitución y las acciones en que este se divide, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. 2.- El Aumento del Capital suscrito y establecer o fijar el autorizado, la suscripción y forma de pago. 3.- La Reforma del Estatuto y Autorización al representante legal para instrumentar las resoluciones que se adopten en esta Junta. Presidió la Junta su titular Señor Demetrio Kronfle Abbud y actuó de Secretario el señor ingeniero Edmundo Kronfle Di Puglia en su calidad de Gerente General de la Compañía, quien elaboró la lista de asistentes obteniéndose el siguiente resultado: El Señor Ing. Edmundo Kronfle Di Puglia propietario de 3498 acciones; doña Mariela Kronfle Di Puglia propietaria de 3498 acciones; el señor Demetrio Kronfle Abbud propietario de 2 acciones; el señor José Miguel Kronfle Abbud, propietario de 1 acción y el señor Roberto José Kronfle Abbud, propietario de 1 acción, todas ordinarias y nominativas de un valor de 1000 Sucres cada una, pagadas en el 100 % de su valor. Previo a la instalación de la Junta, el Presidente interrogó a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme en los puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los concurrentes, por lo que la declaró válidamente constituida en consideración a lo que preceptúa el artículo 238 de la Ley de Compañías, poniendo en consideración de la sala los puntos objetos de esta reunión. Luego de deliberar brevemente la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió:

1.- a) Convertir el Capital de la Compañía y el valor de las Acciones en que este se divide a dólares de los Estados Unidos de América, obteniéndose el siguiente resultado: que el Capital suscrito de la Compañía de S/. 7.000.000, dividido en 7000 acciones de un valor de 1000 sucres cada una, por efectos de la conversión, quedó establecido en 280 dólares USA dividido en 7000 acciones de 0,04 centavos de dólar Usa. b) Por la Conversión aprobada, el Capital quedó integrado de la siguiente forma: El Señor Ing. Edmundo Kronfle Di Puglia es propietario de 3498 acciones de 0,04 centavos de dólar USA cada una; Doña Mariela Kronfle Di Puglia es propietaria de 3498 acciones de 0,04 centavos de dólar USA cada una; Demetrio Kronfle Abbud, es propietario de 2 acciones de 0,04 centavos de dólar Usa., cada una; José Miguel Kronfle Abbud es propietario de 1 acción de 0,04 centavos de dólar Usa., y Roberto José Kronfle Abbud, es propietario de 1 acción de 0,04 centavos de dólar Usa.. 2.- a) Aumentar el Capital suscrito en la suma de 720 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 18000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de 0,04 centavos de dólar Usa., cada una. b) Aprobar que las 18000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar Usa., cada una, sean suscritas por el accionista Ingeniero Edmundo Kronfle Di Puglia de nacionalidad Ecuatoriana, ante la renuncia a su derecho para suscribir Acciones en este Aumento de Capital que en forma expresa hicieron los demás accionistas de la compañía de tal suerte que el nuevo capital suscrito de 1000 dólares de los Estados Unidos de América quedó integrado de la siguiente manera: el señor Ing. Edmundo Kronfle Di Puglia es propietario de 21498 Acciones; Doña Mariela Kronfle Di Puglia es propietaria de 3498 acciones, el señor Demetrio Kronfle Abbud, es propietario de 2 acciones; el señor José Miguel Kronfle Abbud es propietario de 1 acción; y el señor José Roberto Kronfle Abbud es propietario de 1



acción; todas ordinarias y nominativas de un valor de \$ 0,04, cada una. c) El pago de las acciones emitidas y suscritas en este aumento de capital ha sido realizado en numerario en el 100 % del valor de cada una de las acciones suscritas, mediante el aporte en numerario de 720 dólares Usa., que en este mismo acto el suscriptor deposita en la caja de la Compañía. d) Autorizar al Gerente General de la Compañía, anule los Títulos contentivos de las acciones en sures y entregar a los accionistas nuevos títulos en dólares Usa.; e) Establecer el Capital autorizado en la suma de 2000 dólares de los Estados Unidos de América. 3.- a) Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Cláusula sexta por lo que en el futuro dirá: SEXTA.- DEL CAPITAL.- El Capital autorizado de la Compañía es de 2000 dólares USA. El capital suscrito es de Un Mil dólares Usa., dividido en Veinticinco Mil Acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar Usa., cada una. Los aumentos del Capital suscrito dentro de los límites del autorizado serán resueltos por la Junta General de Accionistas. El Capital suscrito no podrá ser menor del 50 % del Capital Autorizado ni mayor que este. Las Acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde el 00001 al 25000 inclusive, pudiendo progresar esta numeración hasta el límite de las del capital autorizado. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente General de la Compañía; b) por último la Junta general de Accionistas resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía o a quien legalmente le subrogue para que comparezca ante uno cualquiera de los Notarios de Guayaquil a instrumentar las resoluciones adoptadas en esta Junta. Por no haber otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concedió un tiempo prudencial de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron se procedió a su lectura habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones firmándola el Presidente de la Junta, el Secretario y los Accionistas a las 12H30 en que se levanta la reunión. f) Demetrio Kronfle Abbud, Presidente-Accionista; f) Ing. Edmundo Kronfle Di Puglia, Gerente General-Secretario-Accionista f) Mariela Kronfle Di Puglia, Accionista; f) José Miguel Kronfle Abbud Accionista; f) Roberto José Kronfle Abbud, Accionista.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía al que me remito en casos de necesidad. Guayaquil, 21 de Marzo de 2005.



f) Ing. Edmundo Kronfle Di Puglia
Gerente General-Secretario

Guayaquil, 26 de Abril del 2000

000003

Señor Ingeniero
EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA
Ciudad.-

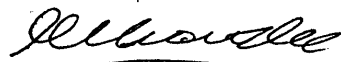
De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **JUTIN S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, por un período de cinco años.- Su nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 25 de Enero de 1993.-

En el ejercicio de sus funciones ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

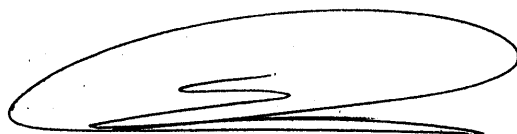
JUTIN S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el 19 de Junio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil, el 12 de Julio de 1991.

Atentamente,



DEMETRIO KRONFLE ABBUD
PRESIDENTE

Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede.- Guayaquil, 26 de Abril del 2000.-



ING. EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C.N° 0904629243



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 1330 Registro Mercantil No.
1550 Repertorio No. 1873
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, Junio 22 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del

frases de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta escritura, e inserte en la que otorgue, la copia de mi Nombramiento de Gerente General de la Compañía, legalmente inscrito en el Registro Mercantil. Firmado: ilegible. Abogado Roberto Espinoza de los Monteros Corral. Registro Número: Siete mil trescientos siete. Guayaquil. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que yo, el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales. Yo el Notario doy fe que después de haber leído en alta voz esta Escritura al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma ratifica y firma, conmigo el Notario en un solo acto, de todo lo cual doy fe.

p. JUSTIN S.A.

RUC No. 0991155252001

f) Edmundo Kronfle Di Puglia

Cd. Id. No. 0904629243

Cert.Vot. No.0349-127

Se otorgó ante mf, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N. DIAZ CASQUETE DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 05-G-IJ-0002097, dictada por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 8 de Abril del 2005, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JUTIN S.A., otorgada ante mí, el 22 de Marzo del 2005; y, se tomó nota al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía anónima denominada JUTIN S.A. otorgada ante mí, el 19 de Junio de 1991.- Guayaquil, trece de abril del dos mil cinco.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





000006

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0002097, dictada el 08 de Abril del 2.005, por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, el Aumento del Capital Suscrito, el Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía JUTIN S.A., de fojas 2.782 a 2.790, número 212 del Registro Industrial y anotada bajo el número 13.691 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cinco de Abril del dos mil cinco.-

[Firma]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 159487
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION: LANNER COBEÑA
RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR *[Firma]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 127,46